

Jueves, 4 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

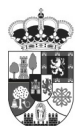
Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

ANUNCIO. Aprobación Presupuesto General Ejercicio 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2021, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

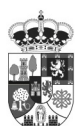
CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	219.400,00
2	Impuestos Indirectos.	5.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	67.028,68
4	Transferencias Corrientes.	307.771,32
5	Ingresos Patrimoniales.	66.800,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	14.000,00



Jueves, 4 de marzo de 2021

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	680.000,00

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	218.703,59
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	199.200,00
3	Gastos Financieros.	600,00
4	Transferencias Corrientes.	43.100,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	206.386,89
7	Transferencias de Capital.	12.009,52
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	680.000,00



Jueves, 4 de marzo de 2021

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

- Secretario/a-Interventor/a, propiedad.
- Axiliar administrativo/a, propiedad.

Personal Laboral

- Laboral servicios multiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Aldeanueva del Camino, 18 de febrero de 2020

María Luisa Moreno Gómez
ALCALDESA PRESIDENTA

